

para admitir al Sr. Intendente de Valencia recusado de ello por ha  
 llarse indispuerto, y asunombre lohare presente a esta Ciudad, para  
 que le exonere de esta debida Comision; y haciendolo oydo mediante  
 el Justo motivo expuesto, nombro ensulugar a el Sr. D. Juan G<sup>o</sup>  
 Navarro, y que proceda dho Sr. con su Companero a hazer dha Vista  
 conforme a el ceremonial establecido a este fin?

Sobre q. e. la Contad<sup>a</sup>  
 de Prop. forme la  
 certificacion pedida  
 p. la R. J. de la R. J.

Oyose un Acuerdo de la R. J. Junta de Guerra de unco de este Mes  
 sobre haver providenciado de quella Contaduria de Propios forme cer  
 tificacion de los gastos causados en el Recructamiento de Milicias, de ese  
 año pasado de mill setecientos treinta y quatro y con las circunstan  
 cias presentadas por el Sr. Inspector G<sup>o</sup> y que hare falta este  
 documento, por lo que se hare preciso que este Ayuntamiento  
 disponga su informacion, con lo demas que contiene; y la Ciudad  
 ha tenido oyo = Acordose haga saber al Sr. D. de Moya un  
 Contador a cargo de dha certificacion con toda brevedad, y a entre  
 que en la Secretaria de Guerra, sin dar lugar a otro recuerdo, me  
 diante lo que va para fines de el R. J. servicio, y sepondia por dilio

Se da por excusado a  
 Dip. de Brusas  
 a Joseph Perez Patiño  
 y se da Comision a  
 Sr. Pareja p. q. e.  
 nombre otro

Oyose un Auto proveydo en dho y se da de este Mes por el Sr. Inten  
 dente Comar. a Pedimento de Joseph Perez Patiño uno de los Diputados  
 de el Partido de las Brusas, solicitando este se le liberte de este encargo por  
 haverlo obtenido el año proximo pasado; ser un pobre que le precisa estar  
 empleado en el trabajo Corporal para mantener su familia, y haver en  
 este Partido algunos sujetos de combeniencia que pueden servir este em  
 pleo, como son Lorenzo Serano, Joseph Tapata, y otros; y manan  
 su denoxia se haga saber esta instancia al Ayuntamiento para que re  
 suelva lo que tenga por conveniente; y haciendolo oydo, y confesido;  
 lo dio por excusado mediante el decreto judicial q. e. habiendo preste

